



*ANUNCIO de 8 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento y desdoblamiento de la LA L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" de 20 kV, tramo de alimentación al CT "Eljas 1" n.º 140303910 en Eljas (Cáceres)". Término municipal: Eljas (Cáceres). Expte.: AT-0419-2. (2020081014)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento y desdoblamiento de la LA L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" de 20 kV, tramo de alimentación al CT " Eljas 1 " n.º140303910 en Eljas (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-0419-2.
4. Finalidad del proyecto: Dimensionar y describir las instalaciones necesarias para el soterramiento y desdoblamiento de la LA L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" de 20kV, en el tramo de alimentación al CT " Eljas 1 " (n.º140303910) desde el apoyo 5238 de la misma, haciendo entrada y salida en dicho centro de transformación, con la consecuente mejora del suministro eléctrico a la población, y usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas eléctricas AT:

- Origen: apoyo existente 5238 de la LA L-4859-04 "Cilleros" de la STR "Moraleja" en el que se realizará un doble entronque aéreo - subterráneo, para hacer entrada y salida en el CT "Eljas 1".
- Final: Nuevas celdas de línea a instalar en el CT "Eljas 1" n.º140303910.
- Términos municipales afectados: Eljas (Cáceres).
- Tipo de línea: Subterránea doble circuito.
- Tensión de servicio en kV: 20 kV.
- Materiales: Homologados.



- Conductores: Aluminio HEPRZ 12/20kV, I.Max. 435A. Sección. 3x(1x240)cuadrados
- Longitud: 2 x 0,66 = 0,132 km.
- Emplazamiento de la línea: terrenos privados según planos, y públicos en calle Sta. Marina, en la localidad de Eljas.

Estación transformadora:

- Cambio de celdas, se instalará un conjunto de celdas tele mandadas CNE-SF6-2L+ 1P- en el CT "Eljas 1" n.º140303910. CT
- Término municipal: Eljas.
- Calle o paraje: Calle Sta. Marina.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 8 de octubre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.